catado que se le deu doce dias de sa
lario a razon de seiscientos mrs
por cada un dia conforme su comission
da noticia a esta ciudad para que
se provea porque se le cursen costas
y por esta ciudad vista a la
relacion y por el cursar las costas
salarios que se podrian causar
en la dilacion mandaron que el
mayordomo de esta ciudad de
los mrs de su cargo de los propios
de la ley pague al dho Juan
Vazquez de Medina y Ulloa juez exe
cutor siete mil y seiscientos
mrs por el salario de doce dias
a razon de seiscientos mrs por
cada un dia y tomara carta
de pago y recaudos bastan
tes para descargos de esta
ciudad y para ello se le libra
mto en forma con el dho carta
de pago y recaudos bastantes
referidos se le pagan su quen
ta

dio se libramto a Juº Vazquez de Medina y Ulloa

7U200

Domingo Juº Perez de Guevara

Antonio de Loma

Ante mi
Alonso de Alcaraz